

MUFACE

MUFACE reconoce los derechos de enfermedad profesional y accidente

EN LA ÚLTIMA reunión del Consejo General de MUFACE se ha presentado un borrador de orden por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE y Clases Pasivas).

Con ello se pretende cubrir un vacío existente actualmente en este Régimen Especial. Su desarrollo equipara el tratamiento de estas cuestiones al modo en que ya se realiza en el Régimen General de la Seguridad Social y responde a compromisos adquiridos por la Administración frente a los sindicatos, especialmente ante CC.OO.

La previsión es que esté aprobada en el mes de mayo. A partir de ese momento MUFACE trasladará la información al órgano correspondiente de la Seguridad Social, de modo que se equipare el tratamiento de esta cuestión entre los dos organismos.

MUFACE también presentó un proyecto de resolución para modificar los anexos de la orden de 18 de septiembre de 2001, por la que se regulan las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria y se establece el procedimiento de financiación de bombas portátiles de infusión subcutánea. Se trata de un trabajo muy pormenorizado que regula prestaciones complementarias, establece el catálogo general de material ortoprotésico y cuantifica las cantidades que corresponden a cada tipo de prótesis.

En la reunión también se informó de la reestructuración del servicio provincial de MUFACE en Madrid, que prevé la apertura de una nueva oficina para atender a la zona sur de la capital y el cierre de tres oficinas pequeñas ubicadas en los ministerios de Administraciones Públicas y Agricultura, Consumo y Sanidad.